



Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR MYRIAM ALICIA PALACINO GARCÍA Y OTRA CONTRA SAÚL GUILLERMO SÁNCHEZ SUÁREZ Y OTROS. RADICACIÓN No.2019-00117-00.-

Se agrega al proceso la póliza de seguro judicial No.1100008625 de la Compañía Mundial de Seguros S.A., por la suma asegurada de \$93'000.000 allegada por la parte demandante.

Conforme a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante y por ser procedente, se decreta:

- El embargo de las acciones que tengan los demandados Saúl Guillermo Sánchez Suárez, Enith Suárez y Luis Fernando Sánchez López, en las sociedades Inversiones Sánchez Suárez S.A.S. Zomac e Inversiones Las Palmas S&S S.A.S; siempre y cuando no tengan el carácter de inembargables de acuerdo con la ley de mercados de valores o reglas concordantes.
- Embargo de las acciones que los demandados Saúl Guillermo Sánchez Suárez y Luis Fernando Sánchez López, tengan en la Sociedad Grupo Empresarial SINAI S.A.S, siempre y cuando no tengan el carácter de inembargables de acuerdo con la ley de mercados de valores o reglas concordantes.
- Embargo del establecimiento de comercio Comercializadora S&S de propiedad de la demandada Enith Suárez.

Por lo tanto, se ordena comunicar las medidas a la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

**Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dad23a53415d5fa3ea612da59ee5fc575b935afe0655f0ffd3bda96cfa32
01f7**

Documento generado en 11/11/2021 06:43:59 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**